



DOCUMENTO PÚBLICO para ser consultado
x ... en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

0013

DECRETO N°

NEUQUÉN 07 ENE 1997

VISTO:

El Expediente N° SEJ 8531-Ñ-94 del registro de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén y la Resolución N° 0429 de la Secretaria General y de Coordinación de fecha 19 de junio de 1996; y

CONSIDERANDO:

Que por dicha norma legal se instruyó Sumario Administrativo tendiente a esclarecer el accidente de trabajo sufrido por el agente **ÑANCÚ HÉCTOR ARIEL**, L.P. N° 5850/0, el día 16-10-94;

Que interviene la Oficina de Sumarios por Nota N° 336/96 "SUM. ADM.", por la cual manifiesta que se reconoce el accidente de trabajo sufrido por el agente nombrado por considerarse como acto de servicio, no surgiendo responsabilidad alguna por parte del mismo, no quedando con secuelas aparentes, lo que le permite realizar sus actividades laborales habituales en forma normal;


Que dictamina sobre el particular la Dirección General de Asuntos Jurídicos (Dictamen N° 971/96), manifestando que analizado el procedimiento llevado a cabo en el sumario, no tiene objeciones desde el punto de vista formal que formular al respecto;

Que la Secretaria General y de Coordinación habiendo tomado conocimiento de las conclusiones sumariales obrantes a fs. 14, y del Dictamen N° 971/96 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos a fs. 15, sin objeciones que formular al respecto dispone el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
D E C R E T A:**

Artículo 1º) APROBAR las actuaciones sumariales instruidas por Resolución N° ----- 0429 de fecha 19 de junio de 1996 de la Secretaria General y de Coordinación, tendiente a esclarecer el accidente de trabajo sufrido por el agente
//...2º


MIGUEL ANGEL MARTINEZ
Director General de Secretaría y Despacho
Secretaría General y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

///...2º

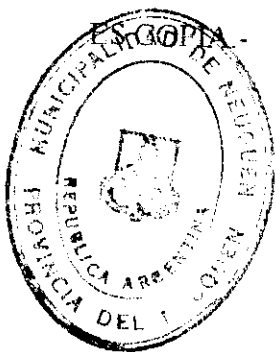
ÑANCÚ HÉCTOR ARIEL, L.P. N° 5850/0, el día 16-10-94; de acuerdo a lo tramitado en el Expediente SEJ N° 8531-Ñ-94.-

Artículo 2º) RECONOCER el accidente de trabajo registrado por el agente ----- ÑANCÚ HÉCTOR ARIEL, L.P. N° 5850/0, como ocurrido en y por actos del servicio, sin que surja responsabilidad alguna para el agente nombrado; de acuerdo a las conclusiones sumariales e informes respectivos obrantes en el Expediente SEJ N° 8531-H-94.-


Artículo 3º) NOTIFICAR de lo resuelto precedentemente, a través de la Dirección ----- General de Personal al agente nombrado en el Artículo anterior y registrese en el legajo lo actuado.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario General y de ----- Coordinación.-

Artículo 5º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipal, Archivo y ----- Biblioteca, al Boletín Oficial e Imprenta, y oportunamente ARCHÍVESE.-
MEE.-



FDO) JALIL
HUMAR.-


MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ
Director General de Secretaría y Despacho
Secretaría Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén